ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: **__Grupo Focal Compromisos Contractuales – Supervisión Equipos +MAS Bienestar**

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección Provisión de Servicios de Salud	**Gestión Social y Territorial en Salud Pública GTS**

Objetivo	Fecha: 24 de junio de 2025			
Analizar colectivamente los avances, retos y oportunidades de mejora frente a los compromisos contractuales, productos y glosas definidos en el marco de los convenios EBEH. Este espacio técnico buscó formular propuestas concretas de ajuste a la operación, pagos y esquemas de seguimiento para el próximo convenio de ejecución.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación (X) Acompañamiento ()		
		Otro () _____		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Plataforma Teams			
	Hora Inicio: ___1:30 pm_____ Hora Fin: ___3:30 pm_____			
	Notas por: Gloria Inés Gallo Tibaduiza			
	Próxima Reunión: 04 de Abril de 2025 2:00 pm			
	Quien cita: Johanna Torres			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

En el marco del proceso de formulación del nuevo convenio para los Equipos *+MAS Bienestar en tu Hogar*, nos permitimos extender una cordial invitación a participar en un **grupo focal de revisión técnica y operativa**, con el objetivo de analizar los compromisos contractuales, fechas de entrega y aspectos relacionados con la supervisión y seguimiento retrospectivo del convenio.

Este espacio busca facilitar un diálogo técnico que permita identificar ajustes y oportunidades de mejora en la estructura del nuevo convenio, garantizando así una implementación más eficiente, transparente y acorde con las capacidades operativas de las Subredes.

Se realiza verificación del quorum por subred, identificando la asistencia de por lo menos 3 integrantes por subred que hagan parte del equipo de gestión administrativa y financiera del convenio.

Se da inicio al grupo focal con la socialización de la estructura de los compromisos contractuales, productos, fechas de entrega y anexo de criterios de glosa.

En el marco de los convenios establecidos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, se han definido lineamientos claros para la ejecución, supervisión y pago de productos asociados a compromisos específicos. Estos lineamientos incluyen cronogramas de desembolso, entrega de productos y criterios de evaluación que aseguran la calidad y veracidad de la información reportada.

- **Fechas de desembolso y presentación de cuentas**

La Subred debe presentar la primera cuenta de cobro y/o factura dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la legalización del convenio. Las cuentas siguientes deben entregarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes siguiente a su ejecución. Los desembolsos se programan de forma mensual, distribuidos a lo largo del convenio, y deben ser aprobados por la supervisión con base en la entrega de productos.

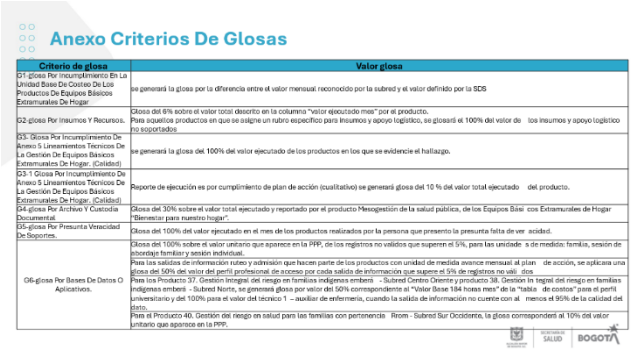
- **Compromisos y productos**

Se establecieron 29 compromisos específicos para la Subred, de los cuales 22 compromisos están directamente programados en función de los desembolsos. El cumplimiento de estos compromisos se evidencia con la entrega de productos aprobados por la supervisión técnica.

- **Supervisión y certificación de pagos**

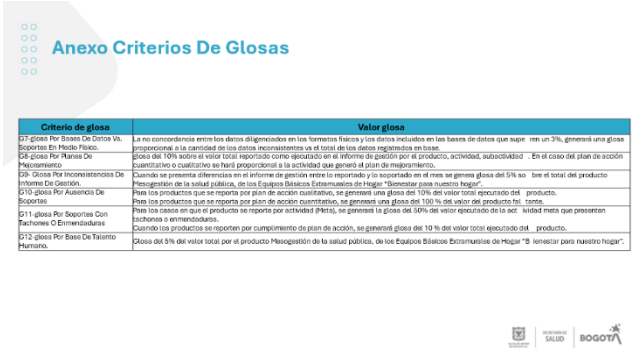
El supervisor del convenio debe certificar el pago en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibir la cuenta de cobro. Durante este proceso, se aplica una reserva de glosa del 12% del valor pactado, según lo establecido en el Anexo 9 "Criterios de Glosa". Esta reserva puede ajustarse con base en las condiciones que se presenten durante la ejecución.

- **Criterios de glosa**



Anexo Criterios De Glosas

Criterio de glosa	Valor glosa
G1-glosa Por Incumplimiento En La Unidad Base De Costeo De Los Productos De Equipos Básicos Extramurales De Hogar	se generará la glosa por la diferencia entre el valor mensual reconocido por la subred y el valor definido por la SDS
G2-glosa Por Insumos Y Recursos.	Glosa del 6% sobre el valor total descrito en la columna "valor ejecutado mes" por el producto. Para aquellos productos en que se asigne un rubro específico para insumos y apoyo logístico, se glosará el 100% del valor de los insumos y apoyo logístico no soportados
G3- Glosa Por Incumplimiento De Anexo 5 Lineamientos Técnicos De La Gestión De Equipos Básicos Extramurales De Hogar. (Calidad)	se generará la glosa del 100% del valor ejecutado de los productos en los que se evidencie el hallazgo.
G3-1 Glosa Por Incumplimiento De Anexo 5 Lineamientos Técnicos De La Gestión De Equipos Básicos Extramurales De Hogar. (Calidad)	Reporte de ejecución es por cumplimiento de plan de acción (cualitativo) se generará glosa del 10 % del valor total ejecutado del producto.
G4-glosa Por Archivo Y Custodia Documental	Glosa del 30% sobre el valor total ejecutado y reportado por el producto Mesogestión de la salud pública, de los Equipos Básicos Extramurales de Hogar "Bienestar para nuestro hogar".
G5-glosa Por Presunta Veracidad De Soportes.	Glosa del 100% del valor ejecutado en el mes de los productos realizados por la persona que presento la presunta falta de ver acidad.
G6-glosa Por Bases De Datos O Aplicativos.	Glosa del 100% sobre el valor unitario que aparece en la PPP, de los registros no validos que superen el 5%, para las unidade s de medida: familia, sesión de abordaje familiar y sesión individual. Para las salidas de información ruteo y admisión que hacen parte de los productos con unidad de medida avance mensual al plan de acción, se aplicara una glosa del 50% del valor del perfil profesional de acceso por cada salida de información que supere el 5% de registros no vali dos. Para los Producto 37. Gestión Integral del riesgo en familias indígenas emberá - Subred Centro Oriente y producto 38. Gestión In tegral del riesgo en familias indígenas emberá - Subred Norte, se generará glosa por valor del 50% correspondiente al "Valor Base 184 horas mes" de la "tabla de costos" para el perfil universitario y del 100% para el valor del técnico 1 – auxiliar de enfermería, cuando la salida de información no cuente con al menos el 95% de la calidad del dato. Para el Producto 40. Gestión del riesgo en salud para las familias con pertenencia Rrom - Subred Sur Occidente, la glosa corresponderá al 10% del valor unitario que aparece en la PPP.



Anexo Criterios De Glosas

Criterio de glosa	Valor glosa
G7-glosa Por Bases De Datos Vs. Soportes En Medio Físico.	La no concordancia entre los datos diligenciados en los formatos físicos y los datos incluidos en las bases de datos que supe ren un 3%, generará una glosa proporcional a la cantidad de los datos inconsistentes va el total de los datos registrados en base.
G8-glosa Por Planes De Mejoramiento	glosa del 10% sobre el valor total reportado como ejecutado en el informe de gestión por el producto, actividad, subactividad . En el caso del plan de acción cuantitativo o cualitativo se hará proporcional a la actividad que generó el plan de mejoramiento.
G9- Glosa Por Inconsistencias De Informe De Gestión.	Cuando se presenta diferencias en el informe de gestión entre lo reportado y lo soportado en el mes se genera glosa del 5% so bre el total del producto Mesogestión de la salud pública, de los Equipos Básicos Extramuales de Hogar "Bienestar para nuestro hogar".
G10-glosa Por Ausencia De Soportes	Para los productos que se reporta por plan de acción cualitativo, se generará una glosa del 10% del valor total ejecutado del producto. Para los productos que se reporta por plan de acción cuantitativo, se generará una glosa del 100 % del valor del producto fal tante.
G11-glosa Por Soportes Con Tachones O Enmendaduras	Para los casos en que el producto se reporte por actividad (Pérta), se generará la glosa del 50% del valor ejecutado de la act ividad meta que presenten tachones o enmendaduras. Cuando los productos se reporten por cumplimiento de plan de acción, se generará glosa del 10 % del valor total ejecutado del producto.
G12-glosa Por Base De Talento Humano.	Glosa del 5% del valor total por el producto Mesogestión de la salud pública, de los Equipos Básicos Extramurales de Hogar "B ienestar para nuestro hogar".

Se socializan los 12 criterios de glosa establecidos en el anexo 9. Criterios de glosa con su valor correspondiete y haciendo salvedad en los casos especificos.

Como resultado de la discusión generada en los 2 grupos de trabajo que se conformaron en el grupo focal se da respuesta a los siguientes interrogantes planteados al inicio de la sesión:

- ¿Qué aspectos de la operación de los EBEH consideran que están funcionando bien?
- ¿Qué prácticas o dinámicas consideran exitosas?
- ¿Qué dificultades enfrentan en su rol dentro del equipo?

- ¿Qué recursos o procesos consideran insuficientes o ineficientes?
- ¿Qué actividades adicionales consideran necesarias para mejorar la atención extramural?
- ¿Qué innovaciones o herramientas creen que podrían implementarse?
- ¿Cómo describirían la distribución de su tiempo durante las jornadas de trabajo?
- ¿Qué actividades consumen más tiempo y por qué?
- ¿Frente a los compromisos, productos y anexo de glosas actual que se debería mantener, ajustar y cambiar que sea objetiva y medible para la supervisión de las partes.?

1. Fortalezas del modelo de operación

- Efectividad de las tomas territoriales y abordaje diferencial para comunidades afroyéticas, rurales (Sumapaz), y población en situación de privación de libertad.
- Atención domiciliaria con enfoque familiar y gestión integral del riesgo.
- Coordinación interinstitucional y articulación con EPS.
- Conformación y desempeño del equipo interdisciplinario.
- Fortalezas operativas:
 - ✓ Matriz financiera desglosada.
 - ✓ Comités técnicos como mecanismos de control y seguimiento.
 - ✓ Comunicación interna efectiva y respuesta organizada a las necesidades del convenio.

2. Aspectos por mejorar

- Complejidad en el proceso de firmas y certificación documental.
- Fallos en los aplicativos y bases de datos; inconsistencias en información de usuarios (ruteo).
- Tiempos insuficientes de inducción/reinducción para el talento humano.
- Sobrecarga administrativa y operativa en la radicación de productos y soportes.
- Requerimiento de herramientas tecnológicas más eficientes (impresoras, mapas digitales).
- Ausencia de criterios estandarizados para tiempos de atención por perfil profesional.

- Necesidad de estabilizar y organizar la base de datos de talento humano (por localidad y perfil).

- Solicitud de revisión del proceso de glosas y sus tiempos de respuesta.

3. Propuestas de ajuste a compromisos y productos

Unificación y simplificación de compromisos: Se propone reducir compromisos redundantes y agrupar los relacionados en función de sus objetivos.

- Reestructuración de informes:
 - ✓ Informe de gestión documental y cualitativo: periodicidad trimestral.
 - ✓ Informe por vigencia anual: obligatorio para convenios con vigencias futuras.
 - ✓ Tablero de indicadores: seguimiento mensual.
- Matriz financiera:
 - ✓ Presentación mensual obligatoria (no consolidada).
 - ✓ Reducción de firmantes, sin restricción por bloqueo de celdas.
- Planilla de talento humano:
 - ✓ Formato estandarizado.
 - ✓ Firma de gerente y director financiero (no obligatoria la del revisor fiscal).
- Productos contractuales:
 - ✓ Incluir perfiles responsables y tiempos de ejecución en informe de gestión PPP.
 - ✓ Agrupar productos 7, 10 y 12 en el informe cualitativo.
- Contrapartida:
 - ✓ Unificación conceptual y reporte trimestral.

4. Revisión y ajustes al Anexo de Glosas

- ✓ Glosa G2 (insumos): Se mantiene por ser proporcional al 6% de la matriz de costos.

- Glosa G3:

 ✓ Se solicita permitir glosa proporcional según cumplimiento parcial del producto.

 ✓ Se solicta poder subsanar posterior en caso de intervención incompleta.

- Glosa G4 (gestión documental): Se propone desagregar el 30% entre coordinación y técnico administrativo.

- Glosa G8 (planes de mejora): Evaluar cumplimiento con base en las actividades comprometidas y evidencias (actas de inducción, seguimiento y retroalimentación).

- Glosa G1 (honorarios no pagados): Validar con evidencia de gestión en al menos tres momentos (notificación, seguimiento, liquidación) antes de glosar.

- Glosa por errores parciales: Se recomienda contemplar glosa parcial (ej. 20% por ausencia de concertación, pero con visita y caracterización realizadas).

- Glosas por incumplimiento en tiempos de productos o actividades: Se propone unificación de criterios para su aplicación y posibilidad de revisión caso a caso.

Conclusiones Generales

1. El modelo operativo presenta avances significativos en el abordaje territorial, la articulación interinstitucional y la atención con enfoque diferencial, lo que debe mantenerse como eje central del convenio.

2. Existen múltiples aspectos por mejorar, especialmente en la gestión documental, el seguimiento al talento humano, los aplicativos de información y la racionalización de procesos administrativos. Se requiere una intervención estructural en estas áreas.

3. Es necesario simplificar y unificar los compromisos contractuales, para facilitar su seguimiento y evaluación. Se acordó eliminar redundancias y agrupar productos afines, con el fin de lograr mayor claridad operativa.

4. Los productos deben incluir tiempos de ejecución y perfiles responsables, con el fin de mejorar su trazabilidad, evaluación y articulación con el plan territorial de salud.

5. Se plantea una nueva periodicidad para los informes y entregables: informes cualitativos y de gestión documental trimestrales; matriz financiera y planilla de pago mensuales; informe anual obligatorio para vigencias futuras.

6. La matriz financiera deberá entregarse de forma mensual, no consolidada, permitiendo trazabilidad y control por parte de los entes de supervisión y control.

7. Se acuerda revisar y ajustar las glosas, de forma que:

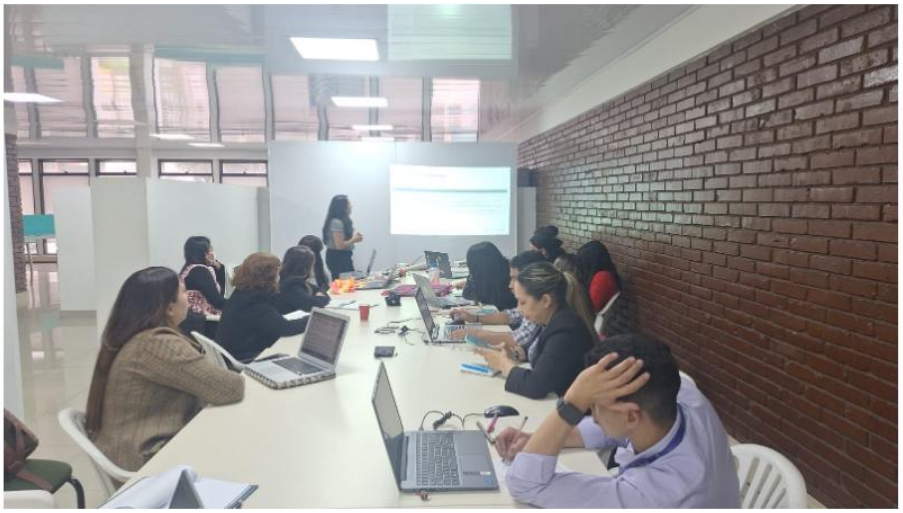
- Se permita la glosa parcial proporcional cuando se evidencie cumplimiento parcial del producto.
- Se admita la subsanación de fallos operativos, especialmente en casos con evidencia de gestión en varios momentos (seguimiento, notificación, coordinación).
- Se revisen porcentajes de glosa que resultan excesivos para actividades técnicas que no dependen directamente del profesional de campo.

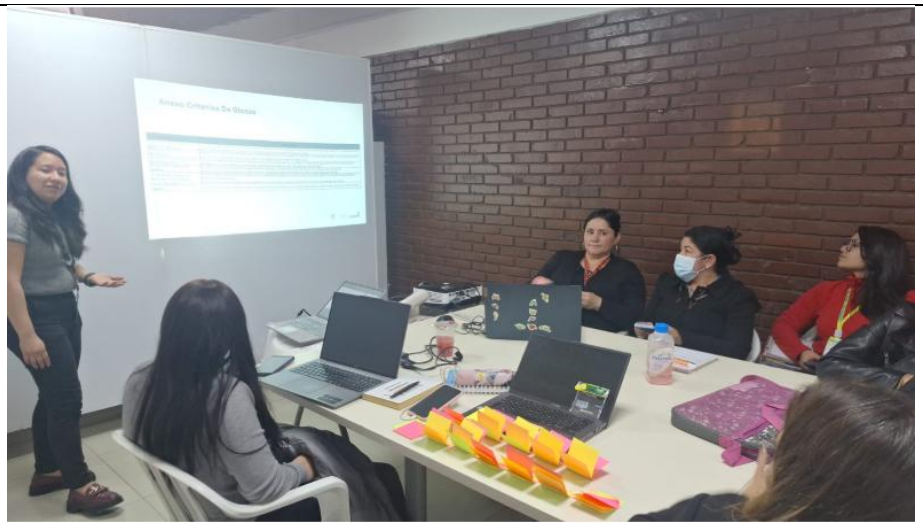
8. Se reconoce la necesidad de fortalecer el talento humano en aspectos como:

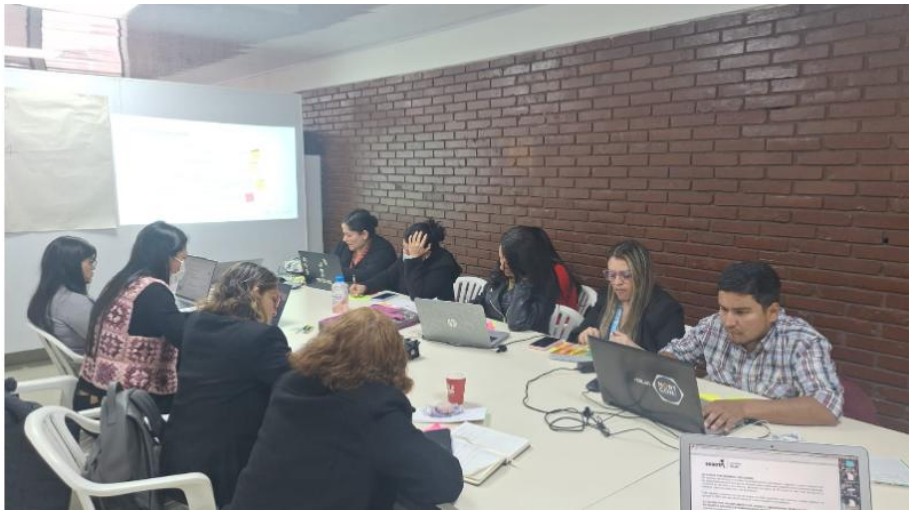
- Estabilidad laboral y claridad en procesos de inducción.
- Distribución equitativa de tiempos de atención por perfil.
- Fortalecimiento de perfiles como psicología, enfermería, geografía y trabajo social.
- Creación de aplicativos de seguimiento y control para personal por localidad y perfil (aplicativo de talento humano).

9. Se reafirma el rol del Comité técnico operativo como espacio de validación final para los ajustes propuestos, previo al inicio del nuevo convenio proyectado para septiembre de 2025.

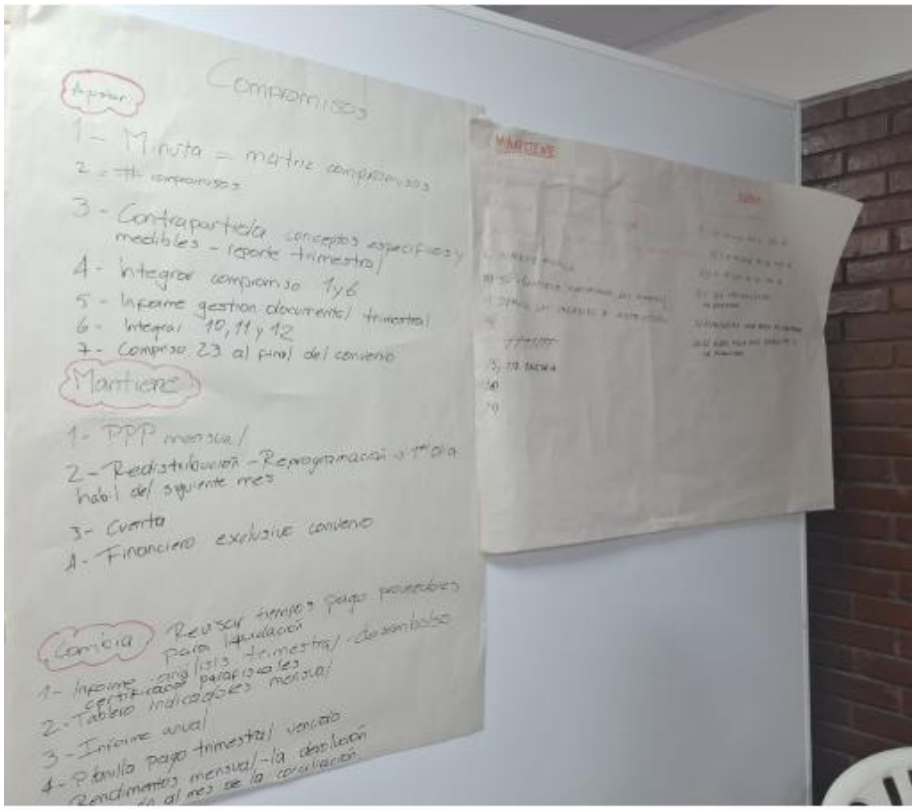
Registro fotográfico de la sesión











Siendo las 4:30 pm se da por terminado el grupo focal.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Validar viabilidad jurídica y técnica de los ajustes propuestos en compromisos y glosas.	SDS	02/07/2025
Presentar propuesta de modificaciones a las subredes	SDS	02/07/2025
Enviar observaciones finales sobre modelos propuestos	SDS-SUBREDES	15/07/205

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	Reunión 24 de junio 2025 – grupo focal compromisos contractuales y anexo de glosas EBEH

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES				
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1	
Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Tema: Grupo focal - Compromisos contractuales - Supervisión Auditorias Fecha: Junio 24/2025

Hora Inicio: 1:30 pm Hora Fin: 4:00 pm Lugar: Casa Blanca - SDS

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Alejandra Gordillo Rodriguez	SDS - SAC	Prof. Esp.	3134806424	magordillo@saludcapital.gov.co.	Alejandra Gordillo R.
2	Andres Mojica	SR NORTE	Financiero EBEH	3006605924	financieroebeh@subredsnorte.gov.co	
3	Adriana Marino	SR Norte	Líder Dinamizadora	3123015192	espacioviviendo@subredsnorte.gov.co	
4	FREDY SOLER A.	Subred SurOcc.	Ap. Financiero	3118274507	fredysolerv@hotmail.com	
5	Mw Bello	Subred Sur	Director ERS	3132040177	directorsubredsur@gmail.com	
6	Yenny Carolina Espinosa	SSO	Coordinadora	3006942269	liderateneonatosa@subredsuroccidente.gov.co	
7	Cliona Gutierrez O.	Subred Sur	Coordinadora EBEH	3112066603	dir.riesgo.profesional.salud2@subredsur.gov.co	Cliona Gutierrez O.
8	Yolanda J. Gutierrez	SUBREDSUR	Prof Especializado	3002122771	dir.riesgo.profesional.salud1 2 subredsur.gov.co.	
9	Liliana Tellez	S.R.C.O.	coordinadora EBEH	500 8923500	convenioebeh@subredcentrooriente.gov.co	
10	Lorenza Bellena	Subredco	Directora	3102924988	Direccuargentina	
11	Allison katherine Almanza	SUBRED SUR	PROFESIONAL FINAN.	3014830851	alliska30@gmail.com	Allison Almanza
12	Angie Dayana Correa Najar	SDS	Contratista	3204556658	adcorrea@saludcapital.gov.co	Angie Correa Najar
13	Sindy Julieth Sanchez	SDS-SAC	Contratista	3005274354	sjsanchez@saludcapital.gov.co	Sindy Sanchez
14	Gloria Inés Gallo T	SDS	Contratista	3112661537	gigallo@saludcapital.gov.co	
15	Johanna Torres Ruiz	SDS	Asesora	3007357262	jatorres@saludcapital.gov.co	
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011